

- Civil: 28,83%
- Penal: 23,19%
- Contencioso-Administrativo: 3,94%
- Social: 8,40%
- Interdisciplinario: 35,65%

### 3.2.4.3.2. La demanda

Se registraron un total de 3.707 solicitudes, de las que 2.992 correspondían a acciones formativas de Convenio y 715 a Plan Territorial. Solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.626 Jueces y Magistrados (el 38,62% de miembros de la Carrera Judicial); de éstos, 1.287 demandaron actividades de Convenio y 513 de Plan Territorial (el desfase de la suma de ambos marcos, en relación al global antes expresado, se corresponde con los 174 solicitantes que, o estaban destinados en órganos jurisdiccionales de Andalucía –pueden solicitar simultáneamente ambos marcos–, o a lo largo del ejercicio han cambiado de destino a otras Comunidades Autónomas con diferente marco).

### 3.2.4.3.3. Ejecución de los programas

De los solicitantes de actividades indicados más arriba, se llevó a cabo la selección de un total de 2.761 titularidades (cada seleccionado podría ser titular para participar en más de una actividad), de los que 2.183 lo fueron para actividades de Convenio y 578 para las de Plan Territorial.

Se ha registrado un índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de seleccionados del 69,58% (1.921 miembros de la Carrera, 1.474 en actividades de Convenio y 447 de Plan Territorial).

Finalmente, señalar que el índice de renunciadas fue del 17,24% (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), y el de no presentados del 13,18%.

En este marco de la formación continua descentralizada, como viene siendo habitual, se han realizado a lo largo de 2003, en algunas Comunidades Autónomas, los *Encuentros de Jueces de Paz*, en los que participaron un total de 1.252 miembros de los Juzgados de Paz.

Por último, y también en este marco, en diferentes Comunidades Autónomas se han desarrollado los *programas de formación de Jueces Sustitutos*, mediante tutorías encomendadas a Jueces y Magistrados titulares. Participaron en estos programas de formación un total de 87 Jueces Sustitutos.

En el Libro II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución las actividades en el marco de la Formación Descentralizada, para cada uno de los programas y Comunidades Autónomas respectivas.

## 3.3. LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

### 3.3.1. LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El CGPJ español representa en materia de las relaciones internacionales específicas singularidades, tanto dentro del panorama nacional de órganos constitucionales como, en general, en comparación con homólogas instituciones de otros países. Y es que la actividad externa del Consejo se despliega más allá de las meras relaciones institucionales de orden internacional, colaborando con independencia y en coherencia con el principio de unidad de acción exterior, al desarrollo de la política internacional del Estado.

En efecto, desde la constitución en 1996 de la Comisión de Relaciones Internacionales, ha sido propósito del Consejo General del Poder Judicial, el contribuir a la consecución de los objetivos generales de la política exterior española en materia de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución de programas y proyectos en el sector Justicia, el apoyo de los procesos de reforma,

modernización y fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de nuestro entorno geográfico, político, cultural, histórico y socioeconómico, y la mejora de la eficacia de la actividad de cooperación judicial internacional en la que intervienen los jueces y magistrados españoles.

Con carácter general cabe decir que la actuación del CGPJ en la esfera de las relaciones internacionales ha seguido las líneas generales marcadas por el Diseño Estratégico de la Comisión de Relaciones Internacionales aprobado para el bienio 2003-2004 por el Pleno del Consejo con fecha 10 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el mencionado Diseño Estratégico 2003-2004, las relaciones internacionales del Consejo General se despliegan, esencialmente, sobre tres planos:

1. Cooperación internacional al desarrollo.
2. Cooperación jurídica o auxilio judicial internacional.
3. Desarrollo de las relaciones internacionales institucionales.

### 3.3.1.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN EL SECTOR JUSTICIA

De forma general cabe decir que la cooperación al desarrollo en el sector Justicia se ha convertido en uno de los sectores prioritarios de la cooperación al desarrollo institucional de los Estados. En efecto, en la última década las instituciones con responsabilidades en materia de cooperación al desarrollo y los donantes internacionales en general, han tomado conciencia de que el efectivo desarrollo mejora de los países receptores de la ayuda internacional debe ir precedido al tiempo de la cooperación, de una adecuada conjugación de la intervención o ayuda material directa, con los correspondientes planes de fortalecimiento institucional que faciliten la consolidación del Estado de Derecho en los países receptores. En este sentido cobra una trascendencia vital la calidad subjetiva y objetiva de la intervención en la materia. Participar con organismos públicos de rango constitucional, como es el caso del CGPJ, que cuenten con la motivación, capacidad y recursos humanos cualificados, resulta de especial interés para la cooperación exterior española. El CGPJ está llamando a mantener un papel primordial en el esfuerzo español de cooperación en este campo.

De otra parte, la cooperación en esta área exige un especial esfuerzo de respeto a las situaciones locales, necesita de una estrecha cooperación nacional de internacional y debe tener por objetivo principal el impulso de un sistema judicial independiente, profesional, capaz de atender las necesidades de la sociedad a la que sirve.

Por lo que se refiere a los resultados de la Cooperación al desarrollo durante el 2003, la actividad del Consejo, durante el balance general puede presentarse desde un doble triple enfoque territorial:

1. En Iberoamérica se produce un incremento sobre el nivel alcanzado en años anteriores.
2. En los países de Europa central y oriental, (los denominados PECO) en los que se duplica la intervención.
3. En el área euromediterránea y África se consolida la presencia que se iniciara en el pasado año al tiempo que se continúa con anteriores proyectos al tiempo que se inicia la cooperación con la zona Subsahariana.

Así bien puede decirse que el objetivo general de incrementar el nivel de cooperación alcanzado al tiempo que avanzar en el crecimiento en países distintos de los de la comunidad iberoamericana, ha sido alcanzado. En efecto, la apertura de nuevos espacios se ha confirmado con la continuación y ampliación de proyectos en Bulgaria y Polonia, así como por la puesta en marcha de nuevos programas de fortalecimiento institucional en Argentina, Mozambique, Rusia y Bosnia-Herzegovina.

Desde el punto de vista temático, la cooperación, por lo general, se ha centrado, de acuerdo con la estrategia fijada por la Comisión de Relaciones Internacionales, sobre los siguientes campos:

1. El establecimiento y, en su caso, perfeccionamiento de un sistema de carrera judicial. El Consejo ha continuado trabajando en programas dirigidos a la regulación, reforma o ajustes necesarios de la regulación vigente del sistema de carrera judicial de países del área, con el fin de hacer efectivo dicho sistema en su plena aplicación con arreglo a los principios internacionalmente admitidos.

2. El apoyo a la creación y desarrollo de las escuelas judiciales. La función que cumplen las Escuelas Judiciales en materia de selección y capacitación se encuentra muy ligada al proceso de establecimiento y fortalecimiento de un sistema de carrera judicial. El CGPJ ha continuado trabajando en programas dirigidos a establecer estos órganos, y a fortalecer tal institución y su posición en el marco institucional del Poder Judicial. En este sentido, la experiencia de nuestra Escuela Judicial, con sus recursos humanos y materiales, ha servido de inspiración para el diseño y actuaciones en los sistemas de planificación académica (programas de capacitación inicial y continuada), en la gestión y evaluación interna y externa de tales órganos técnicos.
3. Diseños y ejecución de programas de formación inicial y continuada. La capacitación judicial estable constituye una exigencia esencial para garantizar el desarrollo y garantía del Estado de Derecho. La creciente demanda de justicia, la aparición de nuevos planos de intervención judicial, la fragmentación y pluralidad legislativa, el valor normativo de las Constituciones, sitúan al Juez ante nuevas exigencias, retos y obligaciones. Estos factores conducen al desarrollo de una política activa de formación.
4. Asistencias técnico legislativas. La cooperación en esta materia se dirige al establecimiento de normativas o el ajuste y reformas de las ya existentes, sobre todo en lo referente a las leyes reguladoras de organización de tribunales y del sistema de carrera judicial.
5. El apoyo a los centros de documentación. Aprovechando las experiencias del Centro de Documentación Judicial ubicado en San Sebastián, y con el concurso del mismo, la cooperación en este campo se dirige: a) la creación de centros de documentación judicial en aquellos países donde no los haya, y allí donde existan su potenciación, regulación interna, sistema de gestión, y sus; b) la colaboración y/o establecimiento en el tratamiento de difusión y publicación de información jurídica en el campo de la cooperación.

#### **3.3.1.1.1. Iberoamérica**

Hasta la fecha, la cooperación en la región se centra el ámbito hispanoamericano y durante 2003 ha continuado con actuaciones en los países como Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. De otra parte el pasado año hemos asistido a la apertura de nuevos espacios de cooperación, tanto en Norteamérica (programa bilateral con los Estados Unidos Mexicanos), como en América del Sur (participación en programa de la UE en Perú e inicio de proyecto bilateral con la República Argentina). La cooperación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública (FIAPP), y últimamente de la propia UE.

Desde el punto de vista temático, nuevamente en 2003 la cooperación ha tenido en cuenta los postulados marcados por el Estatuto del Juez Iberoamericano y demás documentos suscritos en las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas y Encuentros de Consejos de la Judicatura.

#### **3.3.1.1.2. Países de Europa Central y Oriental (PECO)**

Por lo que respecta a la Europa no comunitaria, la actividad internacional del Consejo General se ha centrado especialmente en los nuevos Estados Miembros que se incorporarán a la Unión Europea a partir del 1 de mayo de 2004. Es de reseñar que el Consejo, en los concursos en los que ha concurrido compitiendo con ministerios y otras instituciones de Estados miembros de la UE ha doblado en un solo año la adjudicación de en diversos programas comunitarios de los denominados de «hermanamiento institucional», (twinning), ofertados por la Comisión Europea para el fortalecimiento institucional de los nuevos estados miembros y países con el estatus de candidatos. También el marco de cooperación auspiciado por la UE, el CGPJ ha comenzado su participación en un programa de fortalecimiento de cara al desarrollo de la Academia de la Magistratura rusa.

Así en el marco de los programas PHARE de la UE, el Consejo General del Poder Judicial ha sido seleccionado como institución líder en sendos proyectos a desarrollar durante 2003-2004 en Bulgaria y Polonia en colaboración con los respectivos Ministerios de Justicia de dichos países. De otra parte, ha continuado participando en la ejecución de anteriores proyectos de hermanamiento institucional adjudicados al Reino de España en Polonia. En esta misma área de Estados PECO, y en el plano estrictamente bilateral, ha de aludirse a la culminación del proyecto de un año de duración para el «for-

talecimiento del sistema judicial en el marco del proceso de adhesión de Bulgaria a la Unión Europea». Dicho programa incluye materias tan relevantes como las asistencias técnico legislativas para la adaptación del derecho penal búlgaro a las exigencias de la UE o el fortalecimiento institucional para el desarrollo de la Escuela Judicial o el propio Consejo de la Magistratura.

Desde el punto de vista temático, la cooperación en esta área geográfica, por lo general centrada en el campo formativo, ha venido determinada, por la necesidad de adaptar los cuadros e instituciones de los países candidatos a los parámetros comunitarios.

Fuera del área de los países candidatos a la adhesión a la UE y el plano bilateral con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional, el CGPJ ha identificado áreas de trabajo y puesto en marcha durante 2003 un proyecto de «*Apoyo al establecimiento y posterior funcionamiento de la Sala de lo Penal en la Corte de Estado*» en Bosnia-Herzegovina.

### 3.3.1.1.3. Países del Arco Euromediterráneo y África

Durante 2003 se continuó con el proyecto bilateral con el Líbano para el fortalecimiento de su sistema judicial. El proyecto, que cuenta con financiación a través de la AECl, pretende contribuir al proceso abierto de reforma del sistema judicial libanés. Ha tenido que adaptarse a los cambios de planteamiento exigidos por el nuevo gobierno de ese país, por lo que su puesta en marcha se ha retrasado hasta principios del 2004.

De otra parte, también en el plano bilateral a través de AECl, durante el último trimestre del pasado año se identificaron áreas de cooperación para la puesta en marcha durante 2004 de un proyecto de cooperación en el Sector Justicia en Mozambique.

Fuera del ámbito bilateral, en el marco de Naciones Unidas, se ha colaborado en la puesta en marcha de áreas de cooperación con el Ministerio de Justicia de Argelia, a través, del Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia en Argelia, con la participación de PNUD.

Desde el punto de vista temático, cabe decir que los proyectos pretenden acompañar los procesos de reforma de la Administración de Justicia impulsado el fortalecimiento institucional y formativo.

### 3.3.1.2. LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Por lo que se refiere a la cooperación judicial internacional, la proyección internacional del Consejo para esta área arranca de la creación de la Red Judicial Europea en el año 1998, acompañando y complementando las tareas de cooperación jurídica internacional desempeñadas por el Ministerio de Justicia español en su calidad de autoridad central. Dentro de este apartado se incluyen todas las actividades que Relaciones Internacionales ejecutan en materia de auxilio judicial internacional, tanto de orden específicamente operativo en cumplimiento de las funciones de asesoramiento e información a órganos judiciales españoles (conforme vienen impuestas al CGPJ por el art. 71 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales), y comunitarios (en el marco de la Acción común de 1998 creadora de la red de cooperación penal y de la Decisión del Consejo de la Unión de 2001 creadora de la homóloga de cooperación en materia civil y mercantil), como de orden institucional, de promoción y representación del Consejo ante las distintas redes judiciales europeas que trabajan en la consecución de un espacio judicial europeo operativo y eficaz.

En el ámbito nacional, y con la finalidad de acompañar el objetivo de agilización del auxilio judicial europeo, ya desde en 1999 se creó un red interna de jueces y magistrados experimentados y especializados en materia de cooperación jurisdiccional internacional, diseminados a todo lo largo del territorio nacional, con la finalidad básica de servir de apoyo a las labores del punto de contacto de la Red Judicial Europea localizado en el CGPJ.

El año 2003 ha supuesto la consolidación institucional de esta estructura de expertos intermediadores en materia de auxilio judicial internacional: con fecha 4 de junio se publica en el BOE el Acuerdo Reglamentario 5/2003, de 28 de mayo, del Pleno del CGPJ, por el que se modifica el Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en lo relativo a la cooperación jurisdiccional internacional, dando de esta manera una anhelada cobertura reglamentaria a la ya denominada «Red Judicial Española» (REJUE), como estructura operativa al servicio de un extenso

elenco de potenciales beneficiarios en el ámbito nacional e internacional: resto de Jueces y Magistrados, funcionarios del Ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia, puntos de contacto de las Redes judiciales europeas e iberoamericana, Eurojust, autoridades centrales de otros países y, en general, cualesquiera autoridades competentes en materia de cooperación jurídica internacional, tanto en materia civil como penal.

Pero es precisamente, en el ámbito iberoamericano donde asistimos durante 2003 al acontecimiento de mayor relevancia para la promoción del auxilio judicial internacional. En efecto, siguiendo lo anunciado ya en 2001 en el marco de la *VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*, durante el segundo semestre del pasado año se pone en marcha, a iniciativa del CGPJ, el proyecto de Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (Iber RED), con la aprobación preliminar tanto del Reglamento regulador de la misma y descriptor orgánico para la selección de los futuros corresponsales o puntos de contacto como de la Iber RED, como con la publicación de un manual de buenas prácticas de cooperación judicial. Dicho proyecto que aspira a integrar al resto de actores ministeriales y fiscales responsables de la cooperación judicial iberoamericana recibió un espléndido espaldarazo por la XIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), durante los días 12 y 13 de noviembre.

### 3.3.1.3. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

En materia de relaciones institucionales internacionales habría que enmarcar un amplio elenco de actividades de diverso orden: encuentros con homólogas instituciones de nuestro entorno geográfico y cultural, como fue el caso del *II Encuentro Hispano-Británico*. Pero en este apartado cobra especial trascendencia la reanudación del régimen de encuentros bilaterales entre el CGPJ y la Corte Suprema y Fiscalía General del Reino de Marruecos, y así, en abril de 2003, bajo la hospitalidad de la Generalitat valenciana se celebró el *II Encuentro Judicial Hispano-Marroquí* que centró su atención sobre los problemas de cooperación judicial mutua.

Sin embargo, especial atención deben merecer en el marco de las relaciones institucionales internacionales, desde 1999, las concernientes al desarrollo del sistema de encuentros de Consejos de la Judicatura y Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. Desde 2002, el Consejo acumula la Secretaría Permanente de ambos foros y es precisamente en 2003 donde asistimos a la consolidación del rol desempeñado por España como Secretaría Permanente de ambos sistemas. Gracias a esta doble condición, el CGPJ ha puesto en marcha durante las cuatro reuniones preparatorias de la *VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia* y el *IV Encuentros de Consejos de la Judicatura* un proceso de convergencia de estructuras a través de reuniones conjuntas y que, de obtener la aprobación por los respectivos órganos de gobierno judicial, alcanzará su cenit en los plenarios a celebrar en junio de 2004 en El Salvador y Honduras respectivamente.

De otra parte, y a caballo entre las relaciones institucionales y la cooperación al desarrollo, es de reseñar la continuación durante 2003 de dos acreditados programas de carácter permanente, desarrollados por el Consejo General del Poder Judicial en conjunción con el Ministerio de Asuntos Exteriores, como son:

1. La denominada «Escuela de Verano Juan Carlos I», que desde 1996 se viene desarrollando en La Antigua (Guatemala), y por cuyas aulas han pasado ya más de 709 jueces y fiscales centroamericanos.
2. La avalada Aula Iberoamericana por cuyo foro pasaron en 2003 ciento setenta y cuatro magistrados de tribunales y ministros de Cortes Supremas. En el mismo, y de forma desplazada entre Barcelona, La Coruña y Madrid, se facilita formación de postgrado a altas autoridades judiciales del ámbito hispanoamericano y lusoamericano.

Finalmente, ha de terminar la reseña del año 2003 con un acontecimiento de la máxima proyección de futuro en el campo de las relaciones institucionales a escala de la Unión Europea: la puesta en marcha en el último trimestre del año del proceso de creación de una agrupación o red de todos los Consejos Generales del Poder Judicial o similares pertenecientes a Estados Miembros. El Consejo español forma parte, desde el pasado año, del comité de pilotaje encargado de elaborar la carta fundacional de dicha organización. La potencialidad institucional de dicha estructura, así como su efectiva capacidad de influencia en el panorama europeo, dependerá muy mucho de los pasos a dar durante el año 2004.